

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza informándole que el Auto No 287 del 09 de febrero de 2020 (AUTO DE SECUESTRO DEL INMUEBLE (DESPACHO COMISORIO) tienen una imprecisión en el número de matrícula del inmueble.- Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 17 de febrero del año dos mil veintiuno (2.021)..

LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 17 de febrero del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 378

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.NIT NO. 860.006.797 – 9
recepcion@jorgenaranjo.com.co.

DEMANDADO: EDGAR ESPINOSA MOSQUERA C.C. No. 16.590.482
edgarespinoza@gmail.com y
edgarespinosa@gmail.com

RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2020-00545-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario corregir el auto No 287 del 09 de febrero de 2020 pues se mencionó de forma errada el número de matrícula del inmueble objeto de la medida el cual es correcto **M.I N° 370 – 327657**. Considerando lo anterior y que es facultad del operador judicial atender a las voces del artículo 285 del CGP se dispondrá aclarar lo pertinente. Por lo expuesto, se **DISPONE:**

CORREGIR el auto No 287 del 09 de febrero de 2020 AUTO DE SECUESTRO DEL INMUEBLE (DESPACHO COMISORIO), teniendo para todos los efectos que el número de matrícula del inmueble **370 – 327657**.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 25 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de febrero de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7ac8b213df329462628e1460b18ab950d3d06f4b20cb387a9fa4ff7fa7c5a7**

Documento generado en 17/02/2021 11:29:25 AM